

EL PARTIDO CONSTITUCIONAL.

Serie VII.

San José de Costa Rica, A. C., 30 de Mayo de 1891.

Número 77.

REDACTOR,

OTONIEL PACHECO.

ADMINISTRADOR,

DANIEL ZELEDON.

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN.

Bufete del Lic. don Victor Orozco.

Avenida 7ª—Oeste.—Número 19

Apartado N.º 228.

CONDICIONES:

Inscripción por serie de 12 números \$ 0-50

Número suelto 0-05

AGENTES.

SAN JOSÉ.....	La Administración.
Guadalupe.....	Don Nicolás Gutiérrez.
San Vicente.....	„ Ignacio Huertas.
San Juan.....	„ José Rodríguez Vargas.
San Pedro del Mojón.....	„ Rafael Segura.
Hatillo.....	„ Rafael Solano.
Alajuelita.....	„ Ramón Solano.
Curridabat.....	„ Juan R. Mora Ch.
Santa Bárbara de Pavas.....	„ Fulgencio Matamoros.
La Uruca.....	„ Juan M. Rojas.
Escazú.....	„ Julián Mata.
Santa Ana.....	„ Juan B. Muñoz.
Desamparados.....	„ Apolinar Monje
Puriscal.....	„ Jorge Retana.
Aserri.....	„ Juan Castro.
San Ignacio.....	„ Agustín Mesén.
Pacaca.....	„ Elías Mora G.
San Marcos.....	„ Eustaquio Mora.
Santa María.....	„ José M. Ureña.
ALAJUELA.....	„ Zenón Castro.
San Ramón.....	„ Pedro Urrutia
Grecia.....	„ Victoriano Vega L.
San Mateo.....	„ Joaquín Vega.
Atenas.....	„ D. Ruiz.
Naranjo.....	„ Lorenzo Corrales.
Palmares.....	„ Eustaquio Rodríguez.
CARTAGO.....	„ José Madriz.
San Rafael (Cartago).....	„ Jerónimo Vega.
Paraiso.....	„ Hermenegildo Meza.
Juan Vinas.....	„ Ricardo Bonilla.
La Unión.....	„ Nereo Valverde
HEREDIA.....	„ Francisco Morales S.
Barba.....	„ Bernardo Rodríguez.
Santo Domingo.....	„ Federico Sáenz.
Santa Bárbara.....	„ Miguel Arés.
San Rafael.....	„ Juan T. Miranda.
LIBERIA.....	„ Federico Piarrón.
Nicoya.....	„ Juan Matarrita.
Santa Cruz.....	„ José Gutiérrez Sábena.
Las Cañas.....	„ Jerónimo Marroquín.
Bagaces.....	„ Manuel J. Grillo.
PUNTARENAS.....	„ Sibón Amador.
Los Quemados.....	„ R. González A.
Esparta.....	„ Armando Robledo.
LIMÓN.....	„ Salomón Aguilera.

EL PARTIDO CONSTITUCIONAL.

Hacienda y Comercio
III.

Luego la deuda interior que el 8 de Mayo ascendía á \$ 3.285,080-10, en once meses, esto es, el 31 de Marzo de 1891, había sufrido una disminución de cerca de medio millón de pesos, quedando reducida á \$ 2.852,306-41.

“El total de esas amortizaciones significa un desahogo relativo que pone al Gobierno en aptitud de proseguir, sin grandes sacrificios, algunas obras emprendidas por la Administración anterior, y acometer otras que reclaman el desarrollo del país y las necesidades más imperiosas de la sociedad. Figuran entre las primeras el Colegio Superior de Señoritas, cuya conclusión

se contrató por la suma de \$ 36,700-00, el Colegio Nacional de Alajuela, la estatua de Juan Santamaría, el monumento en honor de los héroes de 1856, algunas reformas de consideración en el Liceo de Costa Rica, en el Cuartel Principal, en la Imprenta del Estado, en el Cuartel de Policía, en el Cuartel de Artillería, en la Administración General de Correos, en el Colegio de Cartago, etc.; obras todas cuyos trabajos en parte, se prosiguen con actividad y en parte están ya terminados, sin necesidad de recurrir, para los edificios de Educación, al recurso del Empréstito Escolar, ni para las otras obras, al expediente de nuevos compromisos. Figuran entre las segundas, y se hallan en vía de ejecución, el Teatro Nacional, la Penitenciaría, el camino de San Ramón, la atarjea de Alajuela, el puente de Paires, el galerón de la Aduana de Puntarenas, el puente del Naranjo, el muelle del Bebedero, el puente de María Aguilar, el de las Ciruelas, los trabajos permanentes en las Carreteras Nacionales, el estanque y cañería para proveer de agua á la Aduana Central y sus dependencias, otros trabajos no menos importantes para el servicio de la misma Aduana, la adquisición de un vapor guardacostas que actualmente se construye en Inglaterra y que ha de servirnos para la vigilancia del contrabando por el lado del Atlántico, las gestiones que se hacen de tiempo atrás para organizar sobre sólidas bases corrientes de inmigración, de esa inmigración útil, activa, á cuyo influjo se debe el incremento asombroso de otras naciones; y en fin, varias obras más que no enumeramos porque de ellas y de sus detalles se puede tomar conocimiento en las diferentes Memorias de las Secretarías de Estado.”

“Si el contingente de la Administración actual en la obra del progreso del país, no es tan grande y tan activo como quisiéramos, en cambio él nace de las propias fuerzas de la Nación, no entraña sacrificios nuevos, no

nos expone á ulteriores dificultades. Progresar á la sombra del crédito es cosa fácil para un país como Costa Rica; mas progresar sin el auxilio de él, es, aunque difícil, honroso, y más que honroso, satisfactorio.”

Crédito y riqueza de Costa Rica.

Siempre nos hemos empeñado en demostrar, no por exagerado patriotismo, sino por la evidencia de los hechos que pocos, poquísimos países hay en el mundo tan privilegiados como Costa Rica; porque es un pueblo que tiene en cada uno de sus hijos una fuerza que lo conduce día por día á su engrandecimiento por medio del trabajo; porque es un pueblo dotado de aquel singular instinto que hace conocer la justicia y que hace distinguir, sin profundo estudio el bien del mal; porque es un pueblo que respeta el derecho ajeno, porque conoce y hace respetar el suyo; porque es un pueblo cuya riqueza profusamente distribuída, está en razón inversa de su escasa población y de su pequeña extensión territorial, y, en fin, porque es un pueblo cuyo carácter pacífico y amigo del orden lo distingue muy singularmente de todos los demás de la raza latinoamericana.

Decimos esto á propósito de un importantísimo dato que hoy hemos tenido y que prueba la verdad de nuestros asertos.

El 20 del corriente estaban ya depositados en el Banco de Costa Rica \$ 800,000 para pagar en Londres los intereses de nuestra Deuda Exterior, correspondientes á los dos semestres de este año NO VENCIDOS AÚN.

Este es, pues, el APRESURAMIENTO y LUJOSA ANTICIPACIÓN con que el Gobierno de Costa Rica, desde el 1º de Enero de 1888 hasta el presente, ha pagado á sus acreedores de Londres los intereses de la deuda convertida, de acuerdo con el convenio celebrado en esa ciudad entre

Mr. Keith, como Agente de nuestro Gobierno y el Consejo de Tenedores de Bonos de la Deuda Exterior.

Esto habla muy alto en favor del buen nombre y crédito de Costa Rica, que cada día tiene que figurar en un puesto más prominente entre las naciones que saben cumplir con sus compromisos.

Adelante!

Ferrocarril del Pacífico.

QUÉ DEBEN HACER EL GOBIERNO Y EL PAÍS PARA LA REALIZACIÓN DE LA OBRA.

La experiencia es maestra cuyas lecciones no marran.

Atendámosla, pues.

El país está considerablemente endeudado en el exterior, según hemos dicho, y aunque paga más que religiosamente los intereses de su deuda, obsérvase el fenómeno de que á medida que la proximidad á la conclusión de la vía férrea del Atlántico se estrecha, bajan los bonos de Costa Rica en la Bolsa de Londres.

¿No es este un fenómeno contradictorio y entristecedor? La división de los bonos de la deuda en privilegiados *nuevos* y no privilegiados *primitivos*, afecta sin duda por manera especial la situación de la renta, y los informes de pérdidas en el tráfico y conservación de la división atlántica, obremente compensadas hasta aquí por las ganancias de la división central, dan, á nuestro juicio, en mitad del alma á la situación de la deuda arreglada sobre bases ventajosas, que procedió sin embargo de dos empréstitos, representados en junto por la suma nominal de £ 3.400,000 al 6 y 7 o/o.

Esta situación penosa y enfermiza nos hace ver desde luego que es peligroso el medio de los empréstitos extranjeros para construir ferrocarriles.

De otra parte, los gobiernos son pésimos empresarios, y creemos que en Costa Rica nadie sostendrá hoy la conveniencia de que el Estado tome á su cargo la construcción de la línea del Pacífico.

Descartado este método ruinoso de construir ferrocarriles, veamos cómo ha de realizarse, según las circunstancias del país, la protección que el Estado debe á cuanto significa una mejora de pública y general rascendencia.

Sabido es que en todos los países la obra de las vías férreas en tesis corriente reclama protección decidida de parte del Tesoro Público y que de ordinario esa protección se traduce en subven-

ciones más ó menos cuantiosas.

El sistema de contraer la deuda pública de que antes hablamos y que se siguió aquí en 1871 y 1872, implica el pago de una especie de subvención por el monto de *intereses*, que se contrastan con la posible utilidad en la explotación de la obra, y por la *amortización* del capital que queda representado en la construcción misma, cuyo valor al fin anula el uso. Es decir que á la larga el Estado hace allí un desembolso que nunca se repone; es como un gasto improductivo.

En la parcial protección que el Estado suele dar tenemos las dos formas de *subvención* directa y de *garantía*.

En la primera forma veremos los ferrocarriles mejicanos, excepto el Central, en una extensión de 8850 kilómetros, por razón de los cuales pesa sobre el país una deuda q' pasa ya de muchos millones de pesos. El de San Luis de Potosí á Lagos, por ejemplo, goza de una subvención de \$ 7,000 por kilómetro y el de Matamoros á Tuxpán de \$ 18,000 por la misma extensión. Por lo demás buena parte de aquellas líneas disfruta de un promedio de \$ 8,000 por kilómetro.

En la gran República Norteamericana, en la región del Oeste hallamos que las compañías ferrocarrileras tienen una subvención que oscila entre 19 y 29 mil *dollars* por kilómetro.

Ese sistema tiene también la desventaja de que la erogación es una pérdida segura, sólo compensada por el desenvolvimiento y aumento general de la riqueza del país, y que en tesis general es un error, pues las compañías, así protegidas, se empeñarán poco en aumentar sus rendimientos, desde que tienen asegurada, digámoslo así, una utilidad fija.

El sistema más generalizado y que parece más útil, desde que la compañía constructora y el Gobierno conjuntamente tienden á que el rendimiento anual aumente, es el de la garantía sobre el capital invertido, sin impedir que sobre él venga cualquier aumento, según el desarrollo sucesivo del país, promovido por la vía.

De este método podemos aducir, entre otros, el ejemplo de la Argentina, cuyo ferrocarril central fué construido con capital extranjero, garantizado en 7 0/0 por el Gobierno del país; en 1875 produjo esa línea sobre el monto de la garantía un excedente de \$ 161,000.

En Bolivia hallamos el ferrocarril de Oruro cuyo costo fué garantizado con 6 0/0, y de Puno á la Paz con igual tanto.

El que corre entre el río Paraguay, Santa Cruz y Sucre y el de Huanchaca, en la misma República, tuvieron igual garantía.

Más cerca de nosotros, en el Salvador, tenemos que la línea de Acajutla á Sonsonate, ha recibido una garantía de 12 0/0.

Por este procedimiento tendre-

mos que jamás puede esperarse que tal garantía sea en su totalidad efectiva, y todo consiste entonces en ver que la línea cueste *lo menos posible* y que *conecte centros* ya en parte desarrollados y productores.

Jamás, pues, será este debido auxilio á las empresas de utilidad general para el país, más que una justa seguridad dada á las compañías por un interés fijo sobre el capital empleado. Tendremos por este sistema, que pudiera llamarse proporcional, que la contribución del Estado está en razón directa de la necesidad en que se halla la región favorecida por la vía férrea.

En la situación actual, parece que el Gobierno y el país deben optar por el método de la garantía, que Mr. Marivale pide, y que contenida en justos límites, vendría á hacer practicable la vía por una suma relativamente corta con la modificación del trazado propuesto por el mismo ingeniero y del cual trataremos en el número siguiente.

COLABORACION.

A los Honorables Diputados al Congreso Costarricense.

(POR JOHN SCHROEDER.)

Informes sobre inmigración

en las Repúblicas de la América del Sur, Central, México y Estados Unidos del Norte.

(Continuación.)

ARGENTINA

Los gobiernos nacional y provinciales, así como el pueblo en general de la Argentina, dedican mucha parte de su atención á la instrucción pública. En 1885 se destinó la suma total de 3,516,795 pesos para la instrucción elemental. En 1886 había 2,415 escuelas elementales con 5,348 maestros. La educación secundaria ó preparatoria está bajo la dirección del gobierno general, quien sostiene 15 liceos (uno en cada provincia y uno en la capital) con 369 profesores y una asistencia media 3,150 alumnos.

Para la educación superior hay dos universidades. Hay también escuelas especiales de minería y agricultura, así como también una academia naval y otra militar. Hay también escuelas normales, á saber: 15 para señoritas con 185 maestras y 3,600 alumnas y 6 para hombres con 94 maestros y cerca de 1,800 alumnos. Mayor número de argentinos van á Inglaterra para perfeccionar su educación; pero apenas necesitan ir al extranjero para obtener una educación superior. Su sistema es tan bueno como cualquiera que

podiera hallarse fuera del país. Comparando los resultados en las tres naciones más importantes de la América del Sur, la república Argentina, Chile y el Brasil, la primera nombrada, va considerablemente delante de las otras dos en lo que respecta á educación pública. La cantidad que gasta ese gobierno es \$ 10-20 por alumno cada año. En los Estados Unidos el término medio es \$ 8-70; en Alemania \$ 6-00, y en Inglaterra \$ 9-10.

Con excepción de las montañas y declives de los Andes, la Argentina es una llanura continua desde el pié de los Andes hasta el Atlántico y hasta el Río Uruguay, y desde la frontera boliviana hasta la Patagonia. El país tiene gran variedad de terrenos y es muy productivo, menos en los llanos del Sur. En las provincias internas la cantidad de lluvia es escasa, excepto en el invierno; por lo tanto los campos tienen q' depender del riego. No hay fruta, sea tropical, sub-tropical, ó de la zona templada, que no pueda ó deje de producir.

La industria de hacer vino se ha arreglado ya. Hay un vino de Córdoba que se asemeja mucho al jerez español. Los valles de los Andes, en donde se cultiva la vid con más esmero, se hallan á la altura de 3,000 á 4,000 piés sobre el nivel del mar, entre los 28° y 29° de latitud Sur. En las laderas de los cerros de Calchaquí se produce un vino muy regular y fuerte á la altura de unos 6,000 piés. Hay varios productores que poseen grandes bodegas y preparan bien sus vinos para el mercado. Su calidad es tan superior á la de los vinos ordinarios que traen allí de Francia y España, que se venden sin dificultad alguna á precios remuneratorios. La Provincia de Cajarca dió 1,200,000 galones en 1881, cuyo valor fué de \$ 108,000. En 1882 San Juan produjo 5,236, 186 galones valuados en \$ 110,727. Este vino compitió favorablemente con otros, de la misma clase, procedentes de España é Italia. La importación de vinos, á pesar del aumento de la producción del país, subió en 1884 á \$ 8,259,816; y la de aguardientes á \$ 2,353,825. La de cerveza montó á \$ 825,717. La industria azucarera se había desarrollado sólo parcialmente hacia fines de 1887. A la verdad, la producción no bastó para cubrir la demanda en el mismo país, y se trajo mucho azúcar de afuera. Es probable que 20,000 hectáreas están dedicadas al cultivo. El azúcar producido en 1885 fué 47,000 toneladas, que se avaluaron en \$ 10,680,000. Antes, de la inmigración en 1857 la producción total no pasó de 800 toneladas. Las cosechas de trigo son enormes. Escritores competentes han dicho que el tabaco argentino dentro de pocos años competirá con el de los Estados Unidos en la cantidad, y con el de las Antillas en calidad. Casi todas

las provincias rinden maíz y papas, así como los cereales europeos. Pero el comercio en productos agrícolas no tienen comparación con el de los productos animales.

El Ministro de Hacienda fué de parecer ahora dos años, de que el país no sólo dejaría de importar vino, azúcar y aguardiente, sino que tendría un sobrante para exportar á otros mercados. Todo es resultado del trabajo de la crecida población extranjera. En vez de palos puntiagudos, ya se emplean en muchos lugares los mejores arados, de acero, así como las máquinas perfectas para segar y trillar el trigo.

El área total bajo cultivo en 1887 era de 2,500,000 hectáreas, de las cuales un millón estaba sembrado de trigo con un rendimiento avaluado en 20 millones de pesos. El valor total de los productos agrícolas en 1887 se estimó en 70 millones de pesos. El Gobierno era dueño en 1886 de 126,125 millas cuadradas de tierra. Sus tierras de pasto se calcularon valer \$ 383,000,000; las tierras de bosque y montaña \$ 49,000,000, formando un total de \$ 432,000,000.

Otro ramo de riqueza forman los inmensos hatos y manadas de ganado vacuno, lanar, caballar y de llamas y alpacas. Se exportó en 1885.

Cueros secos.....	\$ 7,511,919
Cueros salados.....	4,488,204
Tasajo.....	4,204,077
Hueso y ceniza de huesos.....	782,466
Tiras de cueros.....	80,485
Cuernos.....	159,896
Sebo.....	3,489,139
Total	\$ 20,716,214

(Continuará.)

REMITIDOS.

AQUI ESTAMOS.

Humilde obrero en el trabajo por cimentar el porvenir feliz para mi Patria, aparezco de nuevo hoy.

Señores Representantes del Pueblo:

La ley os impone el sagrado deber de fomentar el desarrollo de los intereses públicos en todas las manifestaciones del bien y en consecuencia, el de impedir el mal, sea cual fuere la forma en que se presente.

A nuestro humilde modo de pensar, la petición de Mr. M. C. Keith, relativa á que se le indemnice con DOSCIENTAS MIL LIBRAS ESTERLINAS, el conjunto de pérdidas que dice sufrió en la construcción del ferrocarril al Atlántico, se opone á lo primero y es la encarnación viva de lo segundo.

Señores Representantes: Como ciudadanos sinceros hacemos uso del derecho que nos concede la Carta Fundamental, seguros de que, atendiendo como es debido al altísimo interés que el Pueblo os confió, la Patria tendrá la prueba de que cumplís vuestro deber, si desecháis la indicada solicitud.

SEÑORES R.R. DEL PUEBLO.

San José, Mayo 26 de 1891.

Gerardo Matamoros.—Salv. Gar-

banzo.—Florencio Castro.—Miguel A. Salazar.—Federico Alvarado.—Ramón Roldán.—Santiago Gallardo.—Mateo Mora.—Melquíades Aguilar.—José S. Villalobos.—Agustín Salas A. Juan Briceño.—Francisco Aguilar.—Fernando Acuña.—Aníbal Calderón.—Francisco Meoño.—J. Miguel Paniagua.—Manuel Méndez.—Teodoro Bolaños.—Fidel de Jesús García.—Carlos Aguirre.—Marcelo Zúñiga.—Alfonso Mora.—Rafael Acuña.—Manuel Cagigal.—Luís Chacón.—Luís Marín. V. Estrada.—Juan Ramírez.—Federico Jiménez Vargas.—José Rafael Sánchez.—A. Jiménez.—J. Castro.—José N. Mora.—Justo A. Velásquez. Julio Alvarado.—Mariano Jiménez R. José S. Aguilar.—Espíritu S. Morales. Víctor Moris.—Francisco Calvo B.—Alejo Mora J.—Florencio Gólcher.—Ignacio Rivera.—Tomás Sedeño.—Carlos Pastor.—Santiago Montero.—Manuel Solera.—Casiano Tréjos J.—Cartín Vázquez.—Ramón Chavarría. León Zeledón.—Ricardo Méndez.—Jesús Retana.—Joaquín Matamoros.—Faustino Vargas.—Ramón Soto H. Raimundo Castro.—Manuel Lara Ortega.—Aniceto Madrigal.—Ramón E. Molina.—Hilario Meléndez.—Francisco Ramírez.—José T. Quesada.—José Sánchez.—J. Santiago Paniagua G.—Joaquín A. Matamoros.—Pedro Muñoz A.—J. A. Quirós.—F. Montero A.—Emilio Artavia A.—José Pantaleón Monje G.—José María Villar.—Eugenio Oreamuno.—Higinio Carmona.—Braulio Carrillo.—Manuel Zúñiga.—Juan Porfirio Porras.—Abel Bonilla.—Pío Oconitrillo.—Jesús Castillo.—Francisco Láscars.—Ramón Láscars.—Francisco F. Jiménez.—Rafael Cruz.—Juan Méndez R.—Rafael Elizondo.—Alberto Jiménez R.—Rafael Navarro.—Daniel Barrantes.—Tobías Salazar.—Ramón Cerdas.—Ricardo Aguilar.—J. Rojas Sequeira.—Tomás Sánchez.—Julio Acosta.—Patrocinio Carvajal.—Juan Cordero Quirós.—José Tomás Conejo.—Salvador Ramírez.—José Marín.—Miguel Angel Salazar.—Jenaro Gutiérrez.—Maurilio López.—Luís Cerdas.—Vicente Calderón.—Agustín Monje.—Francisco L. Ramírez.—Francisco Muñoz. J. Joaquín Alvarado.—J. Francisco Zeledón.—Jesús Hidalgo.—Juan Rivera A.—José M^a Prado.—Roberto Reyes.—Justo Quirós.—Santiago Zamora.—Manuel V. Dengo.—Cecilio J. Moya.—M. Carballo.—Juan F. Guevara.—Narciso Mora R.—Indalecio Rivera.—Miguel Obregón.—Belisario Molina.—Manuel Ant^o Quirós.—Ardilión Castro.—Jaime Fernández.—Melitón Mata García.—Epifanio Granados.—F. Leiva A.—J. Jesús Cubero.—Ramón Arbuola.—Franc^o Mondragón.—José Rojas.—Manuel Angel Gutiérrez.—Rosario Cerdas V.—Nicolás Murillo.—Raimundo Zeledón.—Carmen Chacón.—Máximo Arguedas.—Clemente Cordero.—José Chaves.—Pedro N. Gutiérrez.—José M^a Rivas.—Enrique Muñoz.—F. Vargas Quesada.—J. Joaquín Vargas C.—M. Jesús Carmona.—Agustín Jiménez.—Trinidad Cabezas.—Juan P. Porras.—Francisco Zúñiga M.—Ramón Solera.—José D. Marín.—Rosendo Infante.—Jesús Bonilla.—Gerardo J. Valverde.—Custodio Rojas.—Jesús Coto.—José M^a Jiménez Ch.—Juan Mora Escalante.—Roberto Fernández.—José Solano B.—Enrique Jiménez C.—J. Malaquías Fonseca.—Félix Durán.—Isidro Sánchez.—Esteban Arguedas.—Ildefonso Vega. José Barrantes C.—J. Montesdeoca. J. Nicolás Alvarado.—Publio Herrera. R. Salazar.—Alfredo Alfaro B.—Bartolomé Montero.—Apolonio Leiva.—Ramón Muñoz C.—Fermín León.—Samuel Valverde.—Antonio Soto.—

Manuel Villalobos.—Avelino Castillo G.—Federico G. Salazar.—Vicente Castro.—Juan B. Arguedas.—Rafael Ugalde.—Rafael Ulloa L.—Elías Rivas F.—Jacinto Conejo.—Matías Bogantes Ugalde.—Francisco Fernández.—Juan R. Caballero.—Caralampio Fonseca.—Jesús Castro.—Benjamín Castro B.—Elías Castro Jiménez. Osvaldo Carranza.—N. Sotela.—Salvador Gutiérrez N.—José Antonio Sotela.—Rafael Méndez R.—José B. Saurez.—Víctor Murillo.—Marcos Acosta.—Ceferino Zeledón.—Manuel Cañas.—José E. Carrillo.

(Continuarán las firmas.)

a petición Keith.

A los señores González Viquez, Orozco, Facio y Borbón, que son los que hasta hoy han salido a la palestra en defensa de la original solicitud de Mr. Keith, recordamos que están efectuando sus cálculos color de rosa sin contar con la huésped, lo cual en verdad no es discreto.

La huésped es el artículo 9º del convenio celebrado en Londres el 3 de Junio de 1885 por Mr. Keith, como Agente Especial del Gobierno de Costa Rica, y el Consejo de Tenedores de Bonos de la Deuda Exterior de Costa Rica, aprobado por decreto de 14 de Octubre del mismo año.

Ese artículo dispone que hasta el día 1º DE JULIO DE 1894 permanezcan en depósito, en poder del Consejo de Tenedores de Bonos, los bonos viejos de la Deuda de Costa Rica convertida por dicho convenio, para el efecto de que, si en cualquier tiempo, antes del 1º DE JULIO DE 1894, dejare este Gobierno de cumplir religiosamente con el servicio de intereses de los bonos nuevos y con el tenor general de dicho convenio, REVIVA la deuda antigua, con sus antiguos derechos é hipotecas, excepto la del Ferrocarril.

El artículo 9º del convenio de 3 de Junio de 1885 es la espada de Damocles suspensa sobre nuestras cabezas.

La más insignificante falta de cumplimiento de nuestra parte, produce ipso facto la reaparición del odioso espectro de las deudas procedentes de los famosos empréstitos del 6 0/0 y del 7 0/0, con su fúnebre cortejo de intereses á partir de 1871 y 1872; deudas cuyo pago no podría ya entonces diferirse por estar plenamente reconocidas, y, lo que es más, amparadas por la intervención diplomática á que se refiere el artículo 4º del convenio.

En el evento de que las deudas antiguas revivieran, tendríamos sobre la República el fondo de \$ 20.000.000 de pesos fuertes por capital, y otros tantos, cuando menos, por intereses vencidos: lo que daría, con cambio de 50 0/0, la bicoca de 60.000.000 de pesos de nuestra moneda.

Una guerra exterior, una peste general, una mala cosecha, una revolución pueden fácilmente po-

neros al borde del abismo; y para ese caso conviene reservar las codiciadas acciones, que Costa Rica adquirió, no así como se quiere, graciosamente, sino "para reembolsarle EN PARTE el gasto que con sus propios recursos ha hecho en la construcción del ferrocarril y que monta á cerca de \$ 1.600.000" como lo dice el convenio.

Ya fuera enajenando, ya dando en garantía esas acciones, en el nada remoto evento que suponemos, podría salvar Costa Rica su crédito y porvenir.

A nuestro ver, mientras la tremenda amenaza á que antes nos hemos referido se halle en pie, nuestra situación financiera no es sólidamente bonancible, y debemos conservar intacto, como un depósito sagrado, ese pequeño tesoro de acciones que nos queda del naufragio.

Pasado el '94, ya podremos pensar en dádivas; mientras tanto atengamos al cumplimiento estricto de las obligaciones, sea en contra, sea en favor de la República.

P. PÉREZ ZELEDÓN.

El hombre propone y Dios dispone.

II.

Señor González Viquez: Cuando escribí mi pobre artículo, proponiéndome responder á todo lo grande que aparece defendiendo á Mr. Keith, no había podido leer, porque no se había publicado, el luminoso escrito de usted que se ha dado á luz en el periódico "La República", bajo el nº II.

Lo he leído.

Aquí estoy.

Digno de respeto es usted; pero le suplico se sirva decirme: ¿Un Secretario de estado tiene, ó nó, fé pública?

Voy á ser molesto.

¿Sírvasse decirme si usted cree que la afirmación de usted debe anteponerse á los documentos públicos?

Todavía más: ¿sírvasse decirme si hay caso alguno en la vida, en que pueda un hombre prescindir honradamente de la vergüenza?

Señor González Viquez: Mr. Keith, absolutamente no tiene justicia en este caso, y usted absolutamente no tiene razón.

Procuraré poner en evidencia ambas afirmaciones.

Por obligación firmada por Mister Keith en 1887 (no la transcribo textualmente, porque no la tengo á la vista, pero la recuerdo y usted puede verla en su colección de documentos públicos) quedó comprometido [mediaron mas de trescientos mil pesos, que se le perdonaron: lo digo porque él lo firmó] á no hacer en adelante gestión de ninguna especie y en forma alguna, pidiendo, solicitando ó suplicando que con motivo del contrato de Ferrocarril se le diera cantidad chica ó grande del Tesoro Público.

Vea señor González Viquez: la más linda de las mujeres, á pesar de su belleza plástica, no lo es, sino brilla en su frente la purísima luz del pudor.

Por su modo de hacer cuentas no lo felicito, porque el Gran Capitán tiene el privilegio de la invención.

Pero vea usted, si lo tiene á bien, hasta don Teófilo y yo hemos comprendido la trascendencia del regalito

que solicita Mr. Keith, y usted en su nombre.

Se necesita un párrafo aparte.

HISTORIA.

Mister Keith.

Se compran bananos á cincuenta centavos el racimo.

LOS BANANEROS

A trabajar: la salud y la vida nada nos importan, porque sacrificándolas, dejamos pan á nuestros hijos.

Descujan el bosque y surgen los bananos

Mister Keith.

Pago los bananos á 42 centavos los racimos de primera y á la mitad los de segunda. [En la oferta se dijo racimo.]

MISTER KEITH

El día tantos estará en servicio al público el Ferrocarril al Atlántico.

COSTA RICA.

Han trascurrido dos años y no lo hemos visto.

MISTER KEITH.

Los trenes saldrán á tal hora de San José y llegarán á Alajuela, Heredia y Cartago á tal hora.

COSTA-RICA.

Los trenes han salido cuando á Mr. Keith se le antoja, y han llegado no á las seis de la tarde, como él anunció, sino hasta las once ó doce de la noche, dejando sin comer y sin dormir á multitud innumerable que no podía sentarse siquiera, porque Mr. Keith vendía más tiquetes que los que podían serle representados por los asientos que había en los carros, llegando el celo de Mr. Keith, por el interés público, hasta el punto de no vender tiquetes en las oficinas respectivas, para poder cobrar el 50 0/0 de multa á los que tomaran el tren sin tiquete.—No lo digo yo, lo dicen los tribunales y cuéntelo el señor Albertazzi.

Señor González Viquez: para molestar menos á usted y al público, prescindo de la enumeración de muchos hechos de este género.

Quiero abordar de lleno la cuestión. ¿Cree usted sinceramente que el regalito que pide Mr. Keith y que usted, en su nombre apoya, no vale más que \$ 200.000

Pues vea: hasta don Teófilo y yo hemos comprendido que Mr. Keith al largarnos de una oreja, al entregar el ferrocarril, quiere cogernos de las dos con el regalito que solicita.

Espero, señor González, la continuación de su luminoso trabajo para continuar mi respuesta aunque sea á oscuras.

FLORENCIO CASTRO.

GACETILLAS.

NUESTRO apreciado amigo don Juan F. Ferraz ha tenido la gran desgracia de perder á su niña CLARA, víctima de la tosferina.

Nos asociamos de corazón á su justo dolor y al de la señora madre de aquel ángel, que desde el cielo enviará su bendición á quienes le dieron el sér.

Deseamos resignación al señor Ferraz y á su apreciable señora en tanta amargura.

SIGUE *La Unión Católica* dándonos que hacer y llamando *ferracino* á nuestro diario, así como aceptando por ende que su trisemanal es *sanchino*. En cuanto á nuestra ligera discusión con ella sepa la colega que sólo la hemos sostenido por cortesía y que con sumo gusto dejamos al señor Sánchez y compañía en plena y pacífica posesión de sus fortalezas.—Necesítase, á pesar de las palabras de Leon XIII, un partido católico en Costa Rica? Pues dé su programa, y se acabó. Abusa *La Unión Católica* de aquí de la buena fe y sencillez de sus lectores, adóre á Sardá y haga cuanto guste, que nosotros no tenemos tiempo para seguirla. Fué un redactor de *Le Figaro* el que tuvo su conferencia de confianza ó de etiqueta, privada, pública ó semipública con su Santidad y así consta en el número de dicho periódico que tenemos á la vista. Es esa conferencia apócrifa y es falsa la carta de León XIII á los obispos españoles en que imprueba la conducta del autor de *El Liberalismo es pecado*, pues, santas pascuas, amigo Sánchez, y siga U. tieso que tieso en su obra de redención.

Al freir será el reír y allá lo veredes, dijo Agrajes.

Conste que no risparemos más con la colega.

TOS FERINA.

Un padre de familia que tenía cuatro niños atacados de este terrible enfermedad que tantas víctimas ha causado y está causando nos ha encargado que manifestemos al público que con el empleo del EXPECTORANTE DEL DOCTOR JAYNE, ha conseguido una mejoría tan notable que equivale casi á la curación.

La medicina debe aplicarse según las instrucciones que acompañan á cada frasco.

CONTRA LA TOS FERINA. Según hemos oído decir, en Jamaica emplean con muy buen éxito el caldo de rata contra la tos ferina. No sería malo hacer aquí un experimento.

AVISOS.

EL DESCANSO

Acaba de recibir un gran surtido de semillas frescas de verdura y de flores, Pensamientos y Violetas, & las cuales ofrezco muy barato. Por mayor rebajaré el 30 por ciento.
Linetras mágicas de varios tamaños, cada una con 2 docenas de vistas de viajes al rededor del mundo. Estereoscopios elegantes con muy bonitas vistas.
Espejos de fantasía & &.

C. F. Heckel.

LUJAN & MONTEALEGRE,
COMISIONISTAS,

Se encargan de la compra y venta de café beneficiado, así como de la clasificación, escogida y despacho á los puertos.

También adelantan fondos sobre consignaciones de café entregado en nuestra oficina ó en los puertos.

San José, 20 de Febrero de 1891.

ALICANTE

Establecimiento de comestibles, vinos, licores y de toda clase de conservas.

Dirección: Calle del Cuño, esquina frente al Mercado.

FRANCISCO SOLER.

BOTICA DEL COMERCIO

CALLE CENTRAL N° 9

Con el objeto de evitar los inconvenientes que resultan del uso de medicinas y preparaciones químicas descompuestas por la acción del tiempo, del calórico, de la humedad, etc., este establecimiento renueva constantemente sus existencias, enriqueciéndolas además con las sustancias modernas, fruto de las constantes investigaciones científicas.

El último surtido importado es completo. Se compone de

Medicinas de patente, Drogas, Perfumería, etc., etc.

HARINA!

DEL

MOLINO VICTORIA.

De esta fecha en adelante el "Molino Victoria" expenderá sus harinas á los precios siguientes y por cantidades que no bajen de 10 quintales.

"Harina Victoria" de trigos en San Luis y California mezclados á \$ 8-50 qq.
" extranjería San Luis " " 9-50 "
" " California " " 9-50 "

Estas harinas se expenderán en la oficina de la empresa situada en el edificio del Molino y en las agencias establecidas en las provincias.

San José, 16 de Mayo de 1891.

José Durán

Acaba de recibir almidón de yuca, cacao de Guayaquil, arroz, manteca en barriles y latas, magníficos casimires y otros muchos artículos.

PABRON Y CASTRO,

ENCUADERNADORES,

Se hacen cargo de toda clase de encuadernaciones y de la impresión de tarjetas de visitas.

CÓDIGOS Y LEYES ORGANICAS

Elegantemente encuadernadas en un tomo á \$ 6-00

EL CORREO DE LA MODA.

Periódico de modas, labores y literatura.
Precio de suscripción por un año \$ 12-00.

Calle de la Universidad, 9, Oeste.

José Monje Reyes

ABOGADO Y NÓTARIO.

Ha trasladado su habitación y oficinas al N. 63, avenida 7ª Oeste, esquina Noreste de la plaza del Hospital.

¡OJC!

Alquilo mi casa, N° 9 calle 18 Norte.

María de Conejo.

LECTORES.

¿Habéis visto unos paraguas de seda, españoles, que vende la tienda "15 de Setiembre" á cinco pesos?

¿Habéis probado un vino, español también, que vende por barril ó garrafa?

Pues vedlos y probadlo.

ALQUILO

Desde el 1º de Junio próximo, una pieza contigua á mi oficina, que ocupa con su bufete el Licenciado Astúa Aguilar.

Felipe Gallegos.

TAMALES,

Tengo el gusto de ofrecer á mi numerosa clientela y al público en general en los días viernes y sábado de cada semana magníficos TAMALES.

Calle 26 Norte.

MANUELA CARRASCO.

VENDO

Mi taller de carpintería, y alquilo el local que ocupa.

San José, Avenida Central n.º 606

Gerardo Matamoros.

6. v. 1.

VENDO

cualquiera de mis dos tiendas, en buenas condiciones. Exijo una firma descontable. Cedo el local.

Cartago, Mayo de 1891

Manl. A. Serrano C.

5. v. 1.

TIP. NACIONAL.